

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (un) cargo en el Escalafón "A", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/847 de fecha 9 de octubre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el Llamado a Concurso para dicha designación;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante fue homologado por Resolución N° 000075/2026 del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 23 de junio de 2026;

III) que de acuerdo con el orden de prelación de dicho concurso, la División Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil procedió a convocar a la primera postulante, Señora Lorena GARCÍA RIVAS, titular de la cédula de identidad número 4.422.619-1, quedando vigente la lista de prelación resultante;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo con el informe producido por la División Administración y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020 en la

redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y demás normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

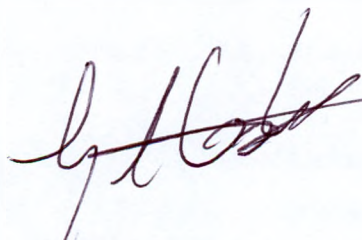
RESUELVE:

1°.- Designase en un cargo presupuestado en el Escalafón "A", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la Sra. **Lorena GARCÍA RIVAS**, titular de la cédula de identidad número 4.422.619-1, por una remuneración nominal mensual de \$ 67.323,69 (pesos uruguayos sesenta y siete mil trescientos veintitrés con 69/00), a valores de 2026, a la que deberán agregarse las partidas salariales del Inciso que correspondan, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas efectivas semanales de labor.

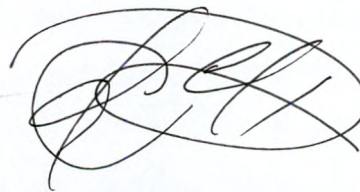
2°.- Dispónese que, en caso de que la postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia y aceptación de la misma.

3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°.- Notifícase a la interesada y procédase a la registración de la misma en el Sistema de Gestión Humana (SGH).



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia